

# REVISTA JUDICIAL

La Hora

cliente a la Oficina de Citaciones de la Corte Provincial de Quito.- El plazo para que contesten los querrelados es de diez días, que empezará a correr a partir de la fecha en que se cite a los querrelados Rosa Clemencia Valenzuela Suasnavas, Ligia Bolaños Valenzuela y Vicente Trujillo.- Tómese en cuenta el casillero judicial No. 1647 y la autorización que le confiere el querrelante a su abogado defensor Dr. Jorge Andrade Pazmiño.- El interesado preste las facilidades, a fin de obtener el despacho necesario y remitir a la Oficina de Citaciones.- Actúe el Dr. José Yancalhitpan Tapan, como Secretario encargado de esta Judicatura.- F) Dra. Germana Tapia Villareal, Jueza Encargada.

**JUZGADO PRIMERO DE GARANTÍAS PENALES DE PICHINCHA.-** Quito, lunes 10 de junio del 2013, las 11h45.- Agréguese al proceso el escrito que antecede. En atención a lo solicitado por el Sr. Jaime Alfredo Paredes Paredes. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil ley Supletoria en materia Penal aplicable al caso. Cítese a Rosa Clemencia Valenzuela Suasnavas, Ligia Bolaños Valenzuela, Vicente Trujillo Bolaños, con el escrito de acusación particular, auto de calificación de la acusación particular; y, con todo lo actuado e inclusive con el contenido de esta última providencia, mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de esta localidad, en fechas distintas que contenga el extracto respectivo. F) Ab. Juan Salas Burbano, JUEZ. Lo que comunico a Usted para los fines de ley.

Ab. Abraham Mejía A.  
EL SECRETARIO ENCARGADO  
Hay un sello  
P/A.C./95419

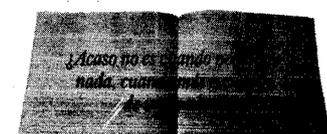
**VISTO BUENO N° VHC-92543-2013**

**ACTOR:** CARLOS ARTURO ARBELAEZ PARRA  
**ACCIONADO:** MARIA FERNANDA CAMPOVERDE PROANO  
**CAUSAL:** 1 DEL ART. 172 CODIGO DEL TRABAJO

Dentro del Trámite de Visto Bueno No. VHC-92543-2013, que sigue el(a) señor(a) CARLOS ARTURO ARBELAEZ PARRA, su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA COLVIDA S.A. en contra del(a) señor(a) MARIA FERNANDA CAMPOVERDE PROANO, en su calidad de trabajador(a), se ha dictado lo que sigue:

**INSPECCIÓN DEL TRABAJO DE PICHINCHA.-** Quito, 11 de julio de 2013, a las 10h30.- En mérito del sorteo de ley que antecede, avoco conocimiento de la solicitud de Visto Bueno No. VHC-92543-2013, la misma que por cumplir con los requisitos de Ley se la acepta a trámite. En lo principal agréguese al trámite la Declaración Juramentada presentada por

la parte actora celebrada ante Notario Público en donde indica que desconoce el domicilio actual del accionado y atendiendo al mismo se dispone: 1) En aplicación al Art. 183, 545, atribución Sta. Y 621 del código de Trabajo, con la excepción de Visto Bueno, el accionado y esta providencia notificará al trabajador en su domicilio.



los fines legales correspondientes, previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial para recibir futuras notificaciones.

Dr. Luis Fernando Serrano Meneses  
SECRETARIO  
Existe un sello  
P.37289mb

**R. DEL E. UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO.**

**CITACIÓN JUDICIAL A: JOSÉ MAYORGA RODRIGUEZ**  
EXTRACTO  
CAUSA: SUSPENSIÓN DE PATRIA POTESTAD  
Nro. DE JUICIO: 11205-2013-E.B.  
ACTOR: KATHIA NICOLINA MANDARANO PONCE  
DEMANDADO: JOSÉ MAYORGA RODRIGUEZ  
CUANTÍA: INDETERMINADA  
JUEZ: Dra. EDILMA BORJA  
JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO.

del perimetro de Ley. Atentamente,  
AB. LIGIA CUSHCONDOR  
SECRETARIA  
Hay un sello  
AB/6192/cc P

la providencia de 25 de junio del 2012, las 13h41, en el sentido que se dispone citar por la prensa al demandado Mario Alfredo Douglas Cañadas y no como erróneamente se ha hecho constar. En lo demás las partes estarán a lo dispuesto en la referida providencia.- Notifíquese. f) Dr. Armando Acosta Guallí, Juez Suplente. Lo que comunico a Ud. para los

de los documentos necesarios y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 799 del Código de Procedimiento Civil, se le cita a trámite solicitado.- El avalúo del inmueble materia presente causa, nombrado al Arz. Hernán Galarraga (098500643), quien de aceptar el cargo se posesionará el día siguiente de laborar del presente

## Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A.

Se comunica al público que ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, fijó su nuevo capital autorizado en USD \$ 160.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de junio del 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCP-TE.Q.13.003464 de 10 de julio de 2013. En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reformó el artículo sexto, del Estatuto Social, referente al capital autorizado, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El capital social autorizado de la compañía es de CIENTO SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 160.000,00)".

Distrito Metropolitano de Quito, 10 de julio de 2013

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

P.A.P/56840/p.n

## REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA RUTATEC CIA. LTDA.

La compañía RUTATEC CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Junio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.13.003550 de 15 de Julio de 2013.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
2. CAPITAL: Sucrito US \$800,00 Número de Participaciones 800 Valor US\$1,00
3. OBJETO: El objeto de la compañía es: " CREACIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONFIGURACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE EN INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN..."

Quito, 15 de Julio de 2013.

**Dr. Román Barros Farfán**  
ESPECIALISTA JURIDICO

P.A.P/56830/p.n

## LLAMAMIENTO ACREEDORES INMORIGOLINO S.A. EN LIQUIDACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 393 de la Ley de Compañías, notifico a los acreedores de la Compañía para que **en el término de VEINTE DÍAS contados desde la tercera publicación** de este aviso, presenten **LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU DERECHO** en la sede de la Compañía, ubicada en la Av. González Suarez N27-317 y San Ignacio, Edificio Delta (tel. 2505570), del Distrito Metropolitano de Quito.

**Jaime José Acosta Espinosa**  
LIQUIDADOR PRINCIPAL

AR/92289/cc P